

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10387 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Elena Victoria Urandurraga Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Donostia/San Sebastián, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado (artículo 35.1 del TRLC) y,

Hago saber:

- 1.- Número de asunto: Concurso abreviado 180/2021.
- 2.- Fecha del auto de declaración: 17 de febrero de 2021.
- 3.- Clase de concurso: Concurso voluntario y consecutivo.

4.- Que las personas declaradas en concurso voluntario son: Jennifer Martínez Vázquez con dni 44560046F y domicilio en la calle San Marko 3 piso 3ºD de Renteria (Gipuzkoa) y José Martín Beltrán Polo con dni 34102786L y domicilio en la calle San Marko 3 piso 3º D de Renteria (Gipuzkoa).

5.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y siguientes del TRLC en el plazo de un mes contado desde la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de la masa activa quedando sustituidos por la Administración Concursal.

7.- Que el Administrador Concursal designado en dicho Auto es don Jon Koldo Tadeo Pastor con dni 15934906T, domicilio en el Paseo Pio Baroja n.º 29 oficina 10 de Donostia/San Sebastián código postal 20.008 (Gipuzkoa), dirección de correo electrónico jontadeo@movistar.es, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de febrero de 2021.

8.- Que los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma que regulan los artículos 255 y siguientes de el TRLC en el plazo de un mes contado desde la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

9.- Los legitimados conforme al TRLC para personarse en el procedimiento deben hacerlo representados por Procurador y asistidos por Letrado. la representación por Procurador no será preceptiva para los deudores.

10.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

11.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación de la masa activa con los efectos previstos en los artículos 411, 413 y 414 del TRLC.

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Elena Victoria Urandurraga Martínez.

ID: A210012664-1